

Sesión Número CA-04/2024 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada previamente. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con el plazo determinado por la ley para informar del acuerdo que se tome del punto principal de la agenda y por la imposibilidad de los asistentes de coincidir físicamente y asegurar el quórum necesario. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las dieciséis horas del día diez de julio del año dos mil veinticuatro, habiendo participado: la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, en su calidad de Presidenta en funciones del Instituto, se contó además con la asistencia de las Directoras en calidad de Propietarias: Licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjívar e Ingeniera Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y el Licenciado Ricardo Armando Villalobos. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de quórum que se firmará oportunamente y que también constituirá anexo del acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la Agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-03/2024 celebrada el día doce de abril de dos mil veinticuatro, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. **APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2024.** Se expuso que de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos Cooperativos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos calculados como primas a pagar correspondientes al tercer trimestre del año 2024, para lo cual fue presentado al pleno el Memorándum RG-0027-2024 del 09 de julio de 2024, preparado por la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno

de la Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el tercer trimestre de 2024, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados, que en este trimestre fueron 01 y 10 de mayo, y 17 y 18 de junio, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2024, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; ii. Las primas por cobrar en este trimestre ascienden a US\$295,943.00; las cuales son superiores en 11.4% a las primas cobradas en el tercer trimestre del 2023, debido, principalmente, al recargo aplicado a la prima de BANCOVI de R.L.; cabe mencionar que los depósitos promedios de los bancos cooperativos han disminuido un 0.5% con respecto al promedio del segundo trimestre del 2023; y iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, BANCOVI de R.L., y COMEDICA de R.L., son los únicos Bancos Cooperativos que cuentan con clasificación de riesgo, sin embargo, los únicos a los que un porcentaje de prima de 0.10% anual es a Multi Inversiones y a COMEDICA; por lo tanto, al resto de instituciones le corresponde una tasa de prima penalizada de 0.15%. Considerando lo anterior, de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el Artículo 163, literal i) y Artículo 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02). El Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorándum antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las Instituciones Miembro del IGD dentro de su competencia, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones Miembro para efectos de cálculo de la reserva de liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a los Bancos Cooperativos Miembros que se encuentren en cualquiera de las circunstancias descritas en el Artículo 169 de la Ley de Banco con base en el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. y

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

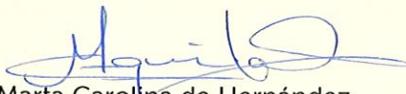
Primas para cubrir del 1/julio/ al 30/septiembre/2024

Base de cálculo del 1/abril al 30/junio/2024

(Cifras en miles de US dólares)

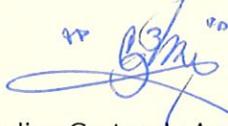
Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificador a y Clasificación
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	US\$261,540.7	0.15%	98,614	PCR BBB+ SCRiesgo BB
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$50,136.2	0.15%	18,904	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	US\$18,005.2	0.15%	6,789	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L.)	US\$256,106.2	0.10%	64,376	Global Venture A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$295,546.7	0.10%	74,290	Fitch A PCR A+
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$87,442.5	0.15%	32,970	-
Total	US\$968,777.5		US\$295.9	

y B) Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembro el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2024, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las dieciséis horas y veinticinco minutos del mismo día.


Marta Carolina de Hernández


Carla Eugenia Hernández de Menjivar


Cecilia Navarro de Zepeda


Martha Carolina Castro de Aguilar


Ricardo Armando Villalobos